



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 6 de noviembre de 2015

RES. PRESIDENCIA N°248/2015

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 207/14, la Actuación CM N° 28602/15, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Presidencia de referencia se creó bajo la órbita del Consejo de la Magistratura el Cuerpo Móvil del Poder Judicial, excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA, que se integrará con los agentes que actualmente se desempeñan en los Cuerpos Móviles de Apoyo Judicial de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y en lo Penal, Contravencional y de Faltas, manteniendo su categoría de revista y aquellos que disponga el Consejo y los organismos que adhieran al mismo.

Que mediante la actuación de referencia la Dra. Gisela Candarle actualmente a cargo de la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales y actual superior jerárquico del agente Cristian Illesca solicita el pase del mencionado agente al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA.

Que al respecto tomó intervención la Oficina de Coordinación del Cuerpo Móvil dependiente del Departamento Legal de la Oficina de Administración y Financiera.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

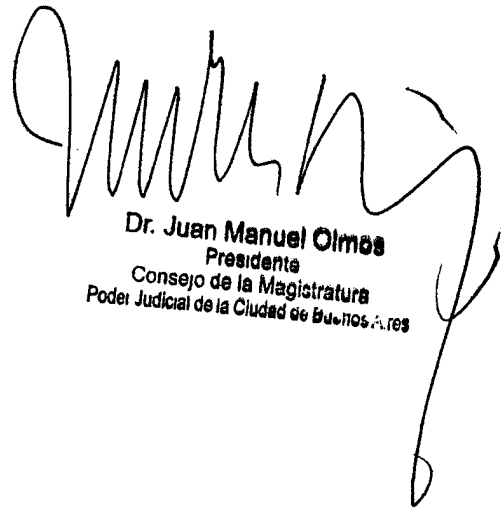
Art. 1°: Aceptar la incorporación del agente Cristian Illesca, Legajo N° 1808, al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA, manteniendo las condiciones actuales de revista.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano y por su intermedio al interesado, a la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N°1248 /2015



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires